2026030094094
Fecha Radicado: 2026-04-16 14:10:59.0

Medellín,16/04/2026

Señor
YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA
Alcalde.
Municipio de Tarazá, Antioquia
alcaldia@taraza-antioquia.gov.co

Señor
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ BLANQUICET
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor Convenio.
Municipio de Tarazá, Antioquia
planeacion@taraza-antioquia.gov.co

Asunto: Requerimiento subsanación y/o aclaración cumplimiento de cláusulas y compromisos del Convenio N°25AS122C2749 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Estimado alcalde y secretario supervisor del convenio del asunto, comedidamente nos permitimos informarles que:

En atención a la suscripción del Acta de Inicio del Convenio N° **25AS122C2749** de 2025, de fecha 21 de noviembre de 2025 y verificada la información remitida para efectos del desembolso No.1, la activación de la interventoría y autorización de inicio de la ejecución contractual se requiere formalmente al Municipio de Tarazá - Antioquia, para que subsane, complemente o aclare la siguiente información:

1. Información faltante Desembolso N.1 del 15%:

1.1 Certificación firmada por parte del Alcalde y Contador Público del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales actualizados adjuntando lo siguiente: Certificado de la Junta Central de Contadores - Copia Tarjeta Profesional del Contador Público- Copia de Cédula de Ciudadanía del Contador Público y copia de la planilla del pago de Seguridad Social con el pago del último mes correspondiente.

1.2 Cuenta de cobro correspondiente al desembolso del 15% mes actualizado, donde se especifique el número de convenio y el valor correspondiente.

1.3 Autorización de supervisión externa a Cuenta Supervisada, a nombre del supervisor designado por la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz, WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN, CC.96.342.128, Profesional Especializado. (Anexo formato para diligenciar y firmar).

2. Información faltante para la activación de interventoría:

Dado que a la fecha no se ha recibido documentación e información alguna con respecto al Contrato derivado de Obra o información de publicación del proceso a través de la Plataforma del SECOP II, se requiere de acuerdo con lo dispuesto en el convenio, que el Municipio, en su calidad de Conveniante Ejecutor, debe adelantar las gestiones contractuales iniciales y allegar de manera oportuna la documentación soporte, conforme a los compromisos establecidos en la Cláusula Décima – Compromisos del Conveniante Ejecutor, la cual señala expresamente que:

“Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente.”

La activación de la interventoría y la autorización para iniciar el contrato derivado de obra, por parte de la Supervisión designada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Dirección de Acceso a la Justicia, están condicionadas a que dicho convenio/contrato incluya los compromisos, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Convenio Interadministrativo N° **25AS122C2749** de 2025, suscrito entre el municipio de Tarazá y el Departamento de Antioquia.

El municipio deberá garantizar que las especificaciones técnicas contenidas en los anexos del convenio interadministrativo sean incorporadas en cada uno de los contratos derivados.

En virtud de lo anterior, y con el fin de ejercer adecuadamente la labor de supervisión, solicitamos respetuosamente se sirvan aportar, de manera clara, completa y documentada, la siguiente información para activación de interventoría:

a) Oficio de solicitud de autorización de inicio del contrato derivado de obra y activación de la interventoría.
b) Minuta del contrato derivado de obra y estudios previos. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse así mismo la información solicitada.

c) Pólizas del contrato derivado de obra y oficio de aprobación. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse así mismo la información solicitada.
d) Cronograma de actividades del contrato derivado de obra. PDF y Proyect. Firmado por el Representante Legal.
e) Presupuesto de Obra y APU del contrato derivado de obra. Firmados por el Representante Legal del contrato derivado de obra.
f) Propuesta del contratista derivado de obra. Firmado por el Representante Legal del contrato derivado de obra.
g) Link de SECOP y número de ID del proceso. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse así mismo la información solicitada.

El presente requerimiento se formula con fundamento en los compromisos del convenio vigentes y en atención a los principios de coordinación, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión de recursos públicos.

Agradecemos remitir la documentación solicitada en el menor tiempo posible, con el fin de evitar mayores retrasos en el cronograma del proyecto y permitir el inicio efectivo de las actividades previstas.

Medio de comunicación

El medio de comunicación en el cual los municipios remitirán la información serán los correos electrónicos: **gestiondocumental@antioquia.gov.co, juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co y sthefania.seguridad@gmail.com.** Se sugiere incluir en el asunto de cada correo electrónico el nombre del municipio remitente.

Esperamos pronta respuesta al presente oficio, con el fin de continuar con la programación y el cronograma del presente convenio el cual se encuentra en riesgo de incumplimiento por parte del Municipio de Tarazá.

Anexos:

- Anexo 1 AUTORIZACIÓN MUNICIPIO - CUENTA SUPERVISADA WA
- Documento con radicado 2025030553882 Comunicado 1 - Comunicación – Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento de Antioquia.

- Anexo 3 – Circular 2022090000227 del 25 de julio de 2022 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, que tiene por asunto: Precisiones sobre

la aplicación de la tasa pro deporte y recreación del Departamento de Antioquia.

- Documento con radicado 2026030003941 Comunicado 2 - Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

Cordialmente,

WILLIAM AVENDANO CASTRILLON
Supervisor Convenio
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sthefania Gómez Uribe – Apoyo Jurídico – Dirección Acceso a la Justicia		16/04/2026
Proyectó:	David Andrés Restrepo Arango– Apoyo Técnico - Dirección Acceso a la Justicia		16/04/2026
Proyectó:	Elizabeth Arango Obando – Apoyo Financiero - Dirección Acceso a la Justicia		16/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			